



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E:**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA ESCONDIDA”, A.C.**, representada por las CC. KARINA MUSI CHÁVEZ Y ADRIANA GONZÁLEZ ISLAS, quienes fungen como Presidenta y Tesorera; en relación a 02-dos bienes inmuebles Propiedad Municipal, identificados como Módulo Norte y Módulo Sur, ambos ubicados en la lateral de la Carretera Nacional y Avenida Los Álamos en el Fraccionamiento Residencial la Escondida de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, contando el Módulo Norte con una superficie de **5.33 mts.<sup>2</sup> - cinco metros, treinta y tres centímetros cuadrados**, y el Módulo Sur con una superficie de **4.71 mts.<sup>2</sup> - cuatro metros, setenta y un centímetros cuadrados**, lo anterior a fin de que dicha Asociación siga habilitándolos y dándoles mantenimiento a los inmuebles mencionados que son utilizados como caseta de vigilancia y baño; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

**R E S U L T A N D O S**

**PRIMERO:** Escrito de petición de la C. KARINA MUSI CHÁVEZ, Presidenta de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA ESCONDIDA”, A.C.**, recibido en fecha 02-dos de febrero del 2011-dos mil once, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue la renovación del contrato de Comodato que se efectuó, el día 19-diecinueve de octubre del 2006- dos mil seis y venció el día 14-catorce de septiembre del 2010, de los bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal para seguir utilizándolos como caseta de vigilancia y baño.

**SEGUNDO:** La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública Número 28,390- veintiocho mil trescientos noventa, de fecha 14-catorce de agosto del año 2003 - dos mil tres, pasada ante la fe del Lic. José Garza de la Garza, C. Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 106-ciento seis, relativa al Acta Constitutiva de la



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA ESCONDIDA", A.C., instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 216, Volumen 44, Libro 5, Sección III, Asociaciones Civiles, de fecha 28- veintiocho de febrero del año 2005- dos mil cinco.

2. Escritura Pública Número 8,218-ocho mil doscientos dieciocho, de fecha 16-dieciséis de febrero del 2009-dos mil nueve, pasada ante la fe del Licenciado Ramiro A. Garza Ponce, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 116-ciento dieciséis, con ejercicio en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, relativa a la integración de la mesa directiva de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA ESCONDIDA**", A.C., designando a las CC. KARINA MUSI CHÁVEZ Y ADRIANA GONZÁLEZ ISLAS, quienes fungen como Presidenta y Tesorera, dicho instrumento se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 284, Volumen 48, Libro 6, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 20-veinte de febrero del 2009-dos mil nueve.
3. De la cedula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes número AVF030814J28, a nombre de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA ESCONDIDA**", A.C.
4. De la Credencial de Elector con número de folio 0000082914839 a nombre de la C. Karina Musi Chávez, expedida por el Instituto Federal Electoral.
5. De la Credencial de Elector con número de folio 61005458 a nombre de la C. Adriana González Islas, expedida por el Instituto Federal Electoral.
6. Del acuerdo dictado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, el Lic. Esteban Bárcenas Alcalá del Municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante Oficio Número DFR0252/2000, expediente No. 115/2000 de fecha 12-doce de diciembre del año 2000-dos mil, donde se aprueba la modificación al proyecto ejecutivo y la autorización para que realicen operaciones tendientes a la transmisión o posesión de los lotes del fraccionamiento habitacional unifamiliar de lotes indivisibles y de urbanización inmediata, denominado Residencial la Escondida, en este



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Municipio de Monterrey, Nuevo León, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 215, Volumen 112, Libro 3, Sección IV resoluciones y convenios diversos, Monterrey, Nuevo León, de fecha 26-veintiseis de enero del año 2001-dos mil uno; y plano oficial del Fraccionamiento el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 633, Volumen 174, Libro 101, Sección Fraccionamientos, Monterrey, Nuevo León, de fecha 26-veintiseis de enero del año 2001-dos mil uno.

7. Estados de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 21-322-001 y 21-318-002 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedidos por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey, Nuevo León.
8. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, de los inmuebles objetos del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravámen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO:** Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

**TERCERO:** La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

**CUARTO:** La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada “**ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA ESCONDIDA**”, A.C., otorgando en comodato por un termino de 04-cuatro años, con el fin de seguir utilizándolos como caseta de vigilancia y baño.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene ha bien proponer al Ayuntamiento, la subscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Se autoriza celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada “**ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA ESCONDIDA**”, A.C., representada por las CC. KARINA MUSI CHÁVEZ Y ADRIANA GONZÁLEZ ISLAS, quienes fungen como Presidenta y Tesorera; respecto de 02-dos Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, identificados como Modulo Norte y Modulo Sur, ambos ubicados en la lateral de la Carretera Nacional y Avenida Los Álamos en el Fraccionamiento Residencial la Escondida esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, contando el Módulo Norte con una superficie de **5.33 mts.<sup>2</sup> - cinco metros, treinta y tres centímetros cuadrados**, y el Módulo Sur con una superficie de **4.71 mts.<sup>2</sup> - cuatro metros, setenta y un centímetros cuadrados**, los cuales cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

#### a) PRIMER INMUEBLE, IDENTIFICADO COMO MÓDULO NORTE:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 2.38 mts. - dos metros, treinta y ocho centímetros a colindar con propiedad Municipal;

AL ESTE: Un tramo en línea recta de 2.24 mts.-dos metros, veinticuatro centímetros a colindar con propiedad Municipal;



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AL SUR:** Un tramo en línea recta de 2.38 mts. - dos metros, treinta y ocho centímetros a colindar con la Av. los Álamos;

**AL OESTE:** Un tramo en línea recta de 2.24 mts.-dos metros, veinticuatro centímetros a colindar con propiedad privada.

**Superficie Total: 5.33 mts.<sup>2</sup> - cinco metros, treinta y tres centímetros cuadrados.**

**b) SEGUNDO INMUEBLE, IDENTIFICADO COMO MÓDULO SUR:**

**AL NORTE:** Un tramo en línea recta de 2.43 mts.- dos metros, cuarenta y tres centímetros a colindar con la Av. los Álamos;

**AL ESTE:** Un tramo en línea recta de 1.94 mts. - un metro, noventa y cuatro centímetros a colindar con propiedad Municipal.

**AL SUR:** Un tramo en línea recta de 2.43 mts. - dos metros, cuarenta y tres centímetros a colindar con Propiedad Municipal;

**AL OESTE:** Un tramo en línea recta de 1.94 mts. - un metro, noventa y cuatro centímetros a colindar con propiedad Municipal.

**Superficie Total: 4.71 mts.<sup>2</sup> – cuatro metros setenta y un centímetros cuadrados.**

**SEGUNDO:** Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA ESCONDIDA”**, A.C., en relación a dos



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, identificados como Módulo Norte y Módulo Sur, lo anterior a fin de que dicha Asociación siga habilitándolos y dándoles mantenimiento a los inmuebles mencionados que son utilizados como caseta de vigilancia y baño.

**TERCERO:** Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento a las áreas anteriormente citadas a la Asociación Civil denominada “**ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA ESCONDIDA**”, A.C., y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como caseta de vigilancia y baño se reincorporarán al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en las mismas, durante la vigencia del contrato.

**CUARTO:** Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**Monterrey, Nuevo León, a 05 de mayo del 2011  
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA  
ALVAREZ  
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES  
MIER  
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ  
VOCAL**